

JGE49/2006

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la incorporación temporal de funcionarios para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y que durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 fungirán como Presidentes de Consejos Distritales.

C o n s i d e r a n d o

1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, (Instituto) dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley; en el ejercicio de esa función estatal serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que la misma disposición constitucional determina que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral, cuyas relaciones de trabajo se regirán por la ley electoral y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto), aprobado por el Consejo General.
3. Que el artículo 73 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) establece que el Consejo General del Instituto es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las

disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82, numeral 1, inciso e) del Código, el Consejo General del Instituto tiene dentro de sus atribuciones la de designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los Consejos Locales y Distritales, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de las junta correspondientes.
5. Que en el artículo 39, fracción V del Estatuto, se establece el procedimiento para la ocupación temporal del cargo de vocal ejecutivo local o distrital, señalándose que la Junta General Ejecutiva emitirá el acuerdo de incorporación temporal y el Secretario Ejecutivo expedirá el nombramiento temporal correspondiente.
6. Que según lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto, las vacantes de urgente ocupación serán las que se refieran a cargos o puestos indispensables para el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto durante proceso electoral o cuya ocupación sea de imperiosa necesidad.
7. Que el Consejo General del Instituto estimó viable designar al funcionario que ocupará la vacante que se generará el 30 de abril, en vista de la licencia prejubilatoria del actual presidente del Consejo Distrital 25 en el D.F. y quien funge en todo tiempo como Vocal Ejecutivo de dicho Distrito, por lo que es necesario incorporar al miembro del Servicio que desempeñará temporalmente el cargo a la conclusión de la citada licencia.
8. Que en virtud de los considerandos anteriores el Consejo General del Instituto, en sesión de fecha 29 de marzo de 2006, aprobó las ocupaciones temporales de los CC. Donaciano Muñoz Loyola, Roberto Enrique Altúzaro Román y Alejandro de Jesús Scherman Leaño en las vocalías ejecutivas

distritales de los Distritos 25 del Distrito Federal, 01 en el estado de Guanajuato y 03 en el estado de Tamaulipas, respectivamente, así como sus designaciones como Presidentes de los Consejos Distritales de dichos distritos, asimismo instruyó a la Junta General Ejecutiva para que emita el acuerdo de incorporación temporal correspondiente.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 82, numeral 1, inciso e) del Código; 39, fracción V y 56 del Estatuto, así como en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto de fecha 29 de marzo de 2006, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se autoriza la incorporación temporal a las plazas de Vocal Ejecutivo de los funcionarios que se listan a continuación conforme a las adscripciones siguientes:

Núm.	Nombre	Cargo y adscripción
1	Donaciano Muñoz Loyola	Vocal Ejecutivo correspondiente al 25 Distrito en el Distrito Federal.
2	Roberto Enrique Altúzar Román	Vocal Ejecutivo correspondiente al 01 Distrito en el estado de Guanajuato.
3	Alejandro de Jesús Scherman Leaña	Vocal Ejecutivo correspondiente al 03 Distrito en el estado de Tamaulipas.

Segundo.- El Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva expedirá los nombramientos temporales, así como los respectivos oficios de adscripción, los cuales surtirán efectos, en el caso de los CC. Roberto Enrique Altúzar Román y Alejandro de Jesús Scherman Leaña, a partir del 1 de abril de 2006, en tanto que

el caso del C. Donaciano Muñoz Loyola surtirá efecto a partir del 1 de mayo del mismo año. En los tres casos el nombramiento temporal concluirá el 16 de enero de 2007.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice los trámites administrativos que derivan del cumplimiento del presente Acuerdo.

Cuarto.- El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 30 de marzo de 2006.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**DR. LUIS CARLOS UGALDE
RAMÍREZ**

**LIC. MANUEL LÓPEZ
BERNAL**